

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 19 MAR 2015

Expte. Nº 22.092/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución № 002-IEM-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa al Prof. Hugo Rufino VEGA – D.N.I. Nº 13.577.826, en el cargo de Profesor T.P.3. (18 U.H.) de las asignaturas Biología de 5º y 6º Año, 2º ciclo y Coloquio Integrador Final de 3º Año, 1º ciclo, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de un (1) año o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 002-IEM-15 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 23 de febrero de 2015, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GULLERMO OSSOKA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HNGO CLAROS RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0252-15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 23 de febrero de 2.015

Expte. Nº 22.092/14

RESOLUCION Nº: 002-IEM-15

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Profesor T.P.3 (18 U.H.) para las asignaturas Biología de 5° y 6° Año, 2° ciclo y Coloquio Integrador Final de 3°, 1° ciclo en el Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no se presentaron impugnaciones;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto:

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL (AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Prof. Hugo Rufino VEGA – D.N.I. N° 13.577.826 en el cargo de profesor T.P. 3 (18 U.H.) de las asignaturas Biología de 5° y 6° Año, 2° ciclo y Coloquio Integrador Final de 3° Año, 1° ciclo, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por traslado de la Prof. Rosana Beatriz Esper.

ARTICULO 3º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

M



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL SALTA

Expte. Nº 22.092/14

RESOLUCION Nº: 002-IEM-15

...///

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo este Instituto toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y archívese.

Prot. Richtor Leonardo Burgos OTRECTOR Inst. de Educación Media Tartagal Universidad Nacional de Salta

M